

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Formo: 12/2/831



OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51609

SANTIAGO, 16 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
202.029.738 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.11
modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320
30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N°
del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de
año en la condición de TITULAR a Lisbeth del Carmen BERBESI PO
de nacionalidad VENEZOLANA con su empleador ESPINOZA NAVARRO
MARIA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visa
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Jefatura de Investigaciones de Chile, Jefe
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CC/KLS/AFM
16/3/2020

Por:
Policía Internacional
Nivo

A handwritten signature in dark ink, followed by a circular official stamp. The stamp contains the text 'SECRETARÍA DEL INTERIOR' and 'DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN'.